



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3190

DECRETO

TEMUCO,

22 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4128 de fecha 15 de Diciembre del 2015 que aprueba el Programa General de Actividades de la Dirección de Turismo.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar, actividades en torno a la valoración de elementos socioculturales entregados por colonos y comunidades de inmigrantes que han contribuido al desarrollo y crecimiento de nuestra comuna y región.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad 2° Versión, Fiesta de las Naciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	2° Versión Fiesta de las Naciones 2016			
Fecha de la Actividad	Sábado 12 Noviembre 2016, Parque Estadio Germán Becker.			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general.			
Objetivo General de la Actividad	Mostrar a la Comunidad, la multiculturalidad presente en la región y reconocer el patrimonio vivo de cada uno de los países representados.			
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar un mensaje de unión y respeto a todas las naciones y comunidades de inmigrantes que habitan en la comuna y la Región de la Araucanía.			
Cobertura estimada	8.000 personas			
Gasto Estimado	Item	Centro Costo	de Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Eventos, programas Recreacionales	15.06.01	22.080.11.005	\$15.000.000
	TOTAL \$			15.000.000
Evidencia de la actividad	Nómina de participantes de las Naciones por stand y Registro Fotográfico			

JD 1150407



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 15.000.000 (quince millones), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2016 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.-La Direccion de Turismo es responsable de la ejecución de dicha actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/gzi



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

